trumentos «que enunciaban el carácter delictivo del *apartheid*».

63. El Sr. USHAKOV dice que su posición de principio es que nadie puede impugnar el pasaje de un informe que reproduce una afirmación del Relator Especial o de un miembro determinado de la Comisión. Por consiguiente, es difícil aceptar que se pueda introducir algún cambio en una frase que empieza «El Relator Especial había propuesto». La elección de los términos corresponde al Relator Especial.

64. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que, si bien comparte el punto de vista del Sr. Ushakov, no tiene nada que objetar a que se satisfagan los deseos del Sr. Koroma, como ha hecho otras veces.

65. El Sr. KOROMA explica que el objeto de su propuesta es distinguir entre condena legal y condena política.

66. El PRESIDENTE declara que, si no hay otras observaciones, entenderá que la Comisión acuerda aprobar el párrafo 27, con inclusión de la enmienda del Sr. Koroma.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 27, en su forma enmendada.

Párrafo 28

67. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que conviene modificar en el texto inglés el comienzo de este párrafo para que concuerde con el original francés, de modo que diga «Different views were expressed in the Commission on the inclusion».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 28, con la modificación introducida en el texto inglés.

Párrafo 29

Queda aprobado el párrafo 29.

Párrafo 30

68. Sir Ian SINCLAIR dice que el comienzo de la primera frase del texto inglés debería decir «The comments made in the Commission», de acuerdo con el original francés.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 30, con la modificación introducida en el texto inglés.

Párrafos 31 a 33

Quedan aprobados los párrafos 31 a 33.

Párrafo 34

69. El Mr. McCAFFREY dice que el empleo del presente en la última frase, en el texto inglés, es incorrecto por dar equivocamente la impresión de que ese pasaje expresa la opinión de la propia Comisión. Es preciso utilizar el pasado.

70. El Sr. JACOVIDES propone que se modifique la versión inglesa de ese pasaje de la manera siguiente:

«According to the latter members, drug trafficking was, of course, an international crime, but it was not, for all that, an offence against the peace and security of mankind.»

71. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión acuerda aprobar el párrafo 34 con la modificación del texto inglés propuesta por el Sr. Jacovides.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 34, con la modificación introducida en el texto inglés.

Párrafo 34 *bis*

72. El Sr. ARANGIO-RUIZ señala a la atención de la Comisión las primeras palabras del párrafo 34 *bis*: «Un miembro de la Comisión señaló» y dice ser el miembro aludido, pero desea hacer constar que por lo menos otros dos miembros compartieron su opinión.

73. El Sr. KOROMA propone que la frase comience con las palabras «Algunos miembros de la Comisión».

Así queda acordado.

74. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ dice que en el texto español se debe sustituir la expresión «libre disposición» por «libre determinación».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 34 bis, *en su forma enmendada.*

Nuevo párrafo 34 *ter*

75. El Sr. BALANDA propone que se incluya un párrafo 34 *ter* que diga lo siguiente:

«Algunos miembros propusieron que se incluyeran en el proyecto de código, como crímenes, la trata de mujeres y niños y la esclavitud.»

Queda aprobado el nuevo párrafo 34 ter.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

1986.ª SESIÓN

Miércoles 9 de julio de 1986, a las 15.15 horas

Presidente: Sr. Alexander YANKOV

Miembros presentes: Jefe Akinjide, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Balanda, Sr. Barboza, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. El Rasheed Mohamed Ahmed, Sr. Flitan, Sr. Francis, Sr. Illueca, Sr. Jacovides, Sr. Koroma, Sr. Lacleta Muñoz, Sr. Mahiou, Sr. Malek, Sr. McCaffrey, Sr. Njenga, Sr. Ogiso, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Riphagen, Sr. Roukounas, Sir Ian Sinclair, Sr. Thiam, Sr. Ushakov.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 38.° período de sesiones *(continuación)*

CAPÍTULO V.—*Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (continuación)* (A/CN.4/L.406 y Add.1)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones *(continuación)* (A/CN.4/L.406 y Add.1)

Párrafos 35 a 64 (A/CN.4/L.406)

Párrafo 35

Queda aprobado el párrafo 35, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 36

1. Sir Ian SINCLAIR propone que se sustituyan en la segunda frase las palabras «la guerra había dejado de ser un derecho para convertirse en un acto ilícito» por «la guerra había dejado de ser lícita».

2. El Sr. JACOVIDES apoya esa propuesta.

3. El Sr. RIPHAGEN también apoya la propuesta y propone, a su vez, que en la misma frase se supriman las palabras «En efecto, salvo en casos muy limitados (legítima defensa, mantenimiento de la paz, etc.)».

4. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión acuerda aprobar esas enmiendas.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 36, en su forma enmendada, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 37

5. El Sr. KOROMA propone que se inserte inmediatamente antes de la última frase lo siguiente: «Señalaron, por otra parte, que no se habían codificado todas las leyes y usos de la guerra.»

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 37, en su forma enmendada.

Párrafo 38

6. El Sr. KOROMA señala que las palabras «como la acción colectiva o las operaciones de mantenimiento de la paz» dan a entender que tales operaciones constituyen casos de «conflicto armado», lo que es una afirmación dudosa.

7. Sir Ian SINCLAIR propone que se supriman esas palabras, ya que los ejemplos proporcionados no son estrictamente necesarios.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 38, en su forma enmendada.

Párrafo 39

8. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que se debe suprimir la última frase, dado que el proyecto de código incluye ya una disposición de esa índole.

Queda aprobado el párrafo 39, en su forma enmendada.

Párrafo 40

9. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que se deben sustituir en la última frase las palabras «ese concurso ideal de infracciones no era, por otra parte, exclusivo del tema tratado» por «ese concurso ideal de infracciones no era, por otra parte, un fenómeno característico sólo del tema tratado».

Queda aprobado el párrafo 40, en su forma enmendada, sin perjuicio de que se efectúe una corrección en el texto español.

Párrafo 41

Queda aprobado el párrafo 41.

Párrafos 42 a 44

Quedan aprobados los párrafos 42 a 44, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 45

10. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que se deben sustituir en la penúltima frase las palabras «y a la determinación de las condiciones de una legítima defensa en cada caso concreto» por «y a la cuestión de la existencia misma de legítima defensa en las circunstancias de un caso concreto».

Así queda acordado.

11. El Sr. KOROMA propone que se sustituyan en la segunda frase las palabras «se imponía condenar el arma atómica» por «debía declararse la ilegalidad del uso de las armas nucleares».

12. El Sr. MAHIOU expresa su preferencia por la fórmula original, puesto que para declarar el uso de esas armas fuera de la ley será necesaria una convención.

13. El Sr. McCAFFREY coincide con esa opinión.

14. El Sr. THIAM (Relator Especial) señala que si se sustituye «condenar» por «declarar la ilegalidad» probablemente haya que modificar toda la frase.

15. El Sr. KOROMA dice que muchos juristas y tratadistas sostienen que la ilegalidad de las armas nucleares se infiere de las disposiciones de la Convención de La Haya de 1907. No es necesario a tal efecto un convenio especial.

16. El Sr. USHAKOV dice que sería más apropiado referirse a la prohibición de las armas nucleares. Propone que se sustituya «condenar» por «proscribir».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 45, en su forma enmendada.

Párrafo 46

17. El Sr. JACOVIDES propone que se sustituyan las palabras «podía dificultar la adopción del mismo» por «podía resultar contraproducente por lo que respecta a la aceptabilidad del texto».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 46, en su forma enmendada.

Párrafos 47 y 48

Quedan aprobados los párrafos 47 y 48.

Párrafos 49 y 50

Quedan aprobados los párrafos 49 y 50, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 51

18. El Sr. MAHIOU señala que, en los textos francés e inglés, se ha suprimido la nota y la correspondiente llamada después de las palabras «en el *Asunto de los rehenes*», en la última frase. Habría que restablecerlas.

Queda aprobado el párrafo 51, en su forma enmendada, con pequeños cambios de redacción en español y francés.

Párrafo 52

19. Sir Ian SINCLAIR propone que, al final de la penúltima frase en el texto inglés, se sustituyan las palabras «holding a high political, civil or military position» por «the fact of holding a high political civil or military position».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 52, con la modificación introducida en el texto inglés y pequeños cambios de redacción.

Párrafo 53

20. El Sr. LACLETA MUÑOZ propone que se sustituyan en el texto inglés las palabras «Responsibility of the superior» por «Complicity of the superior».

21. Sir Ian SINCLAIR señala que el título del proyecto de artículo 9 es «Responsabilidad del superior jerárquico». No obstante, puede aceptar la propuesta del Sr. Lacleta Muñoz, porque el proyecto de artículo 9 trata de la complicidad como una forma de responsabilidad.

22. El Sr. THIAM (Relator Especial) propone que se utilice el término «complicidad» en todos los idiomas. Por otra parte, en lo que concierne al texto inglés, las palabras «Responsibility of the superior» no deben figurar entre comillas al comienzo de ese párrafo.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 53, en su forma enmendada.

Párrafo 54

Queda aprobado el párrafo 54, con un cambio de redacción.

Párrafo 55

Queda aprobado el párrafo 55.

Párrafo 56

Queda aprobado el párrafo 56, sin perjuicio de que se efectúe una corrección en el texto francés.

Párrafo 57

23. Sir Ian SINCLAIR señala que las palabras «un régime exorbitant du droit commun», en la primera frase del texto francés, se han traducido al inglés por «a special ordinary law régime». Propone que se pida a la secretaría que busque una traducción más adecuada.

24. El Sr. LACLETA MUÑOZ propone que, en el texto español, se sustituyan las palabras «este régimen exorbitante del derecho común» por «un régimen especial derogatorio del derecho común».

25. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión acuerda aprobar el párrafo 57, sin perjuicio de que se introduzcan las modificaciones propuestas en los textos español e inglés.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 57, en esa inteligencia.

Párrafos 58 a 61

Quedan aprobados los párrafos 58 a 61.

Párrafo 62

Queda aprobado el párrafo 62, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 63

Queda aprobado el párrafo 63.

Párrafo 64

26. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que se deben sustituir las palabras «otras infracciones» por «esos conceptos», y que no figuren entre comillas.

Queda aprobado el párrafo 64, en su forma enmendada.

Párrafos 65 a 109 (A/CN.4/L.406/Add.1)

Párrafo 65

27. El PRESIDENTE dice que en la versión inglesa de la segunda frase deben suprimirse las palabras «humanity has more difficulty in finding a justification than in finding a war crime».

Queda aprobado el párrafo 65, sin perjuicio de que se efectúe esa corrección en el texto inglés.

Párrafo 66

Queda aprobado el párrafo 66, con algunos cambios de redacción.

Párrafos 67 y 68

Quedan aprobados los párrafos 67 y 68.

Epígrafe que precede al párrafo 69

28. El Sr. USHAKOV dice que el epígrafe «Principios relativos al delincuente» es totalmente inadecuado. Sugiere que se modifique de modo que diga «Principios relativos al carácter del delincuente».

Así queda acordado.

Queda aprobado el epígrafe que precede al párrafo 69, en su forma enmendada.

Párrafo 69

Queda aprobado el párrafo 69, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 70

29. Sir Ian SINCLAIR propone que se inserten en la primera frase las palabras «con más detalle».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 70, en su forma enmendada.

Párrafo 71

Queda aprobado el párrafo 71, con un pequeño cambio de redacción.

Párrafos 72 y 73

Quedan aprobados los párrafos 72 y 73.

Párrafos 74 y 75

Quedan aprobados los párrafos 74 y 75, con algunos cambios de redacción.

Párrafo 76

Queda aprobado el párrafo 76, con una corrección en el texto español.

Párrafo 77

30. Sir Ian SINCLAIR propone que, para reforzar la idea que expresa la segunda frase, se sustituyan las palabras «después de transcurrido cierto número de años» por «muchos años después de haberse cometido la supuesta infracción».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 77, en su forma enmendada.

Párrafo 78

31. Sir Ian SINCLAIR propone que en la primera frase del texto inglés se sustituyan las palabras «which gives preference to nationality rather than to the place of the crime» por «which is based on nationality rather than the place of the crime».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 78, con la modificación introducida en el texto inglés y algunos cambios de redacción.

Párrafo 79

32. El Sr. McCAFFREY dice ser uno de los miembros cuyas opiniones se expresan en la cuarta frase. Desea dejar bien sentado, sin embargo, que no se opone, como da a entender la frase, al sistema de la jurisdicción universal en general. Sólo puso en tela de juicio la aplicabilidad de ese sistema en el caso que se examina. Propone, por consiguiente, que al principio de la frase se sustituyan las palabras «Entre los miembros opuestos a este sistema» por «Entre los miembros que ponían en tela de juicio la aplicabilidad general de la jurisdicción universal». Propone que, en la quinta frase, se sustituyan las palabras «Otros miembros opuestos al sistema de la jurisdicción universal» por «Otros miembros que expresaron dudas con respecto a ese sistema».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 79, en su forma enmendada.

Párrafo 79 *bis*

Queda aprobado el párrafo 79 bis.

Párrafo 80

33. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que se debe modificar la segunda frase para que diga:

> «Había señalado que todo acto ilícito daba lugar en principio a la responsabilidad penal de su autor, pero que podía haber excepciones a esta regla.»

34. El Sr. USHAKOV dice que la expresión «causas de justificación» no está clara. Sería difícil traducirla al ruso. Parece que se está haciendo referencia a «circunstancias» más bien que a «causas».

35. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que la expresión «causas de justificación» (en francés «faits justificatifs») está muy arraigada. A diferencia de la expresión «circunstancias atenuantes», se refiere a hechos.

36. El Sr. REUTER señala que la última frase menciona tres series de circunstancias que excluyen o atenúan la responsabilidad, a saber, las causas de justificación, las circunstancias eximentes y las circunstancias atenuantes. Esa enumeración da a entender que va seguida de tres epígrafes. En realidad, sin embargo, hay sólo un subepígrafe titulado «Las causas de justificación», que precede inmediatamente al párrafo 81. Propone que se suprima ese título.

Así queda acordado.

37. El Sr. McCAFFREY pone de relieve una grave discrepancia entre el párrafo 65, que enumera seis categorías de principios generales, y los párrafos siguientes. Los párrafos 66 a 79 *bis* se refieren a las cuatro primeras categorías. El epígrafe correspondiente a la quinta categoría, o sea, «La determinación y el alcance de la responsabilidad», se ha omitido enteramente y el epígrafe que precede inmediatamente al párrafo 80 dice: «5. Excepciones a la responsabilidad penal», que es en realidad el título de la sexta categoría mencionada en el párrafo 65. Esta discrepancia suscitará forzosamente algunas dudas en la mente del lector y, en particular, en la Sexta Comisión de la Asamblea General.

38. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que una posible solución del problema sería redactar un nuevo párrafo en el que se indicase que la cuestión de la determinación y el alcance de la responsabilidad se examinará en un futuro informe.

39. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión incluya un nuevo párrafo 79 *ter*, precedido del epígrafe: «5. La determinación y el alcance de la responsabilidad». Se volvería a numerar el epígrafe que ahora figura antes del párrafo 80, el cual diría: «6. Excepciones a la responsabilidad penal».

40. El Sr. REUTER dice que esa propuesta estaría en contradicción con el modo de ver del Relator Especial, quien opina que circunstancias eximentes y circunstancias atenuantes pertenecen a la categoría titulada «La determinación y el alcance de la responsabilidad».

41. Propone otra solución, es decir, que se supriman los números que preceden a las seis categorías de principios enumeradas al final del párrafo 65.

Así queda acordado.

42. El Sr. REUTER propone asimismo que se incluya una nota de pie de página correspondiente a la quinta categoría de la lista del párrafo 65, o sea, «La determinación y el alcance de la responsabilidad». El texto de esa nota podría ser: «La cuestión de las circunstancias eximentes y atenuantes se examinará en un futuro informe.»

43. El Sr. FRANCIS dice que sería erróneo dar a entender que la Comisión no se ha ocupado en absoluto de los principios relativos a la determinación y el alcance de la responsabilidad. Esa categoría de principios ha sido tratada en el cuarto informe del Relator Especial (A/CN.4/398, párrs. 177 a 259).

44. No se le oculta que lo que se pretende es modificar el párrafo 80 a fin de eliminar las referencias a las circunstancias eximentes y atenuantes, y mencionar sólo las «causas de justificación», pero, a su juicio, el proyecto de informe debería corregirse de forma que se ajustara a los epígrafes enumerados en el párrafo 65.

45. El PRESIDENTE dice que el problema ha quedado resuelto con la supresión de la numeración de los seis epígrafes del párrafo 65 y que se ha propuesto que se incluya una nota explicativa de pie de página correspondiente al quinto epígrafe.

46. Sir Ian SINCLAIR sugiere que, para responder a la preocupación expresada por el Sr. Francis, se deje bien sentado en la nota de pie de página que se incluya en relación con las palabras «La determinación y el alcance de la responsabilidad» del párrafo 65 que la cuestión de las circunstancias eximentes y atenuantes se examinará en un futuro informe, puesto que la Comisión no examinó tales cuestiones en el actual período de sesiones, sino sólo la de las «causas de justificación».

47. El Sr. THIAM (Relator Especial) propone que se sustituyan las dos últimas frases del párrafo 80 por lo siguiente: «Se trataba de las causas de justificación.»

48. El Sr. REUTER propone que la nueva frase diga lo siguiente: «Se trataba de las circunstancias que, en ciertos ordenamientos jurídicos, se denominaban *"causas de justificación"*». Así quedaría claro que los párrafos siguientes versan sobre el problema de las causas de justificación.

49. El Sr. KOROMA se opone a que se utilice en el texto inglés la expresión «justifying facts», que debería substituirse por la más apropiada de «plea of justification».

50. El Jefe AKINJIDE está totalmente de acuerdo con esa sugerencia.

51. El Sr. USHAKOV apoya la propuesta del Sr. Reuter concerniente a la nueva última frase. El texto propuesto deja bien sentado que la expresión «causas de justificación» guarda relación con «ciertos ordenamientos jurídicos», y refleja exactamente la verdadera situación. El concepto jurídico francés de «faits justificatifs» («causas de justificación») no existe en el ordenamiento jurídico penal soviético. Quizás ocurra lo mismo en otros ordenamientos jurídicos.

52. Sir Ian SINCLAIR está enteramente de acuerdo con el Sr. Reuter y el Sr. Ushakov. Aunque la cuestión es difícil, la propuesta del Sr. Reuter constituye una perfecta exposición de los hechos. Refleja la situación en derecho francés y, quizás, en algunos otros ordenamientos jurídicos.

53. Se opone, sin embargo, a la propuesta del Sr. Koroma de sustituir en el texto inglés la expresión «justifying facts» por «plea of justification», que no corresponde exactamente al concepto jurídico francés de «faits justificatifs». En algunos casos, la expresión «plea of justification» guarda relación con el derecho civil más bien que con el penal.

54. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión acuerda aprobar el texto propuesto por el Sr. Reuter para reemplazar las dos últimas frases del párrafo 80.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 80, en su forma enmendada.

Párrafo 81

Queda aprobado el párrafo 81, con algunos cambios de redacción.

Párrafo 82

55. Sir Ian SINCLAIR dice que las tres primeras frases no describen exactamente la situación del derecho inglés en materia de excepciones a la responsabilidad penal. Por ejemplo, sería totalmente erróneo decir, como en la tercera frase, que un juez inglés es «creador de derecho», aunque puede contribuir a su formación sobre la base de los precedentes. Propone, pues, que se suprima dicha frase.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 82 en su forma enmendada, con pequeños cambios de redacción.

Párrafos 83 a 85

Quedan aprobados los párrafos 83 a 85, con algunos cambios de redacción.

Párrafo 86

Queda aprobado el párrafo 86.

Párrafo 87

Queda aprobado el párrafo 87, con algunos cambios de redacción.

Párrafos 88 a 96

Quedan aprobados los párrafos 88 a 96.

Párrafo 97

Queda aprobado el párrafo 97, con una pequeña corrección en la nota relativa al Asunto List.

Párrafos 98 a 100

Quedan aprobados los párrafos 98 a 100.

Párrafo 101

Queda aprobado el párrafo 101, con una corrección en el texto francés.

Párrafo 102

Queda aprobado el párrafo 102, con algunos cambios de redacción.

Párrafo 103

56. Sir Ian SINCLAIR propone que las palabras finales del párrafo, «mientras que el Estado actuase conforme a sus derechos», se sustituyan por «aunque el Estado ejerciese su derecho de legítima defensa».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 103, en su forma enmendada.

Párrafo 104

Queda aprobado el párrafo 104.

Párrafos 105 a 109

57. El Sr. OGISO dice que, pese a la afirmación del párrafo 105 de que el Relator Especial «limitó su examen de las represalias a las represalias armadas», los párrafos 107 y 108 parece que se refieren a represalias de beligerantes. Pide al Relator Especial que aclare la situación a este respecto. Si se tiene el propósito de hacer referencia no sólo a las represalias armadas, sino también a las represalias de beligerantes, ello debe explicarse en el párrafo 105 o en uno de los párrafos siguientes.

58. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que tal es precisamente su intención. El derecho humanitario menciona las represalias y, por lo tanto, tiene que ocuparse de ellas, al menos en relación con los crímenes de guerra.

59. Sir Ian SINCLAIR dice que el Sr. Ogiso ha señalado acertadamente que los párrafos 106, 107 y 108 no se limitan estrictamente a las represalias armadas, sino que abarcan también las represalias que se ejercen con ocasión de un conflicto armado y que pueden no ser represalias armadas. Por consiguiente, sugiere que se modifique el párrafo 105 para que indique sólo que el Relator Especial planteó la cuestión de si las represalias podían ser «causa de justificación».

60. El Sr. OGISO puede aceptar esa sugerencia.

61. El Sr. McCAFFREY dice que sería algo extraño decir que las represalias «constituyen» una causa de justificación. Sería preferible decir que el Relator Especial planteó la cuestión de si «las represalias estaban jurídicamente justificadas».

62. El Sr. ARANGIO-RUIZ dice que la verdadera cuestión no es la de si las represalias constituyen una «causa de justificación», sino más bien la de si la acción realizada o el comportamiento observado a modo de represalia es «causa de justificación».

63. El Sr. McCAFFREY propone el texto siguiente para la segunda frase del párrafo 105: «Se planteó la cuestión de si la excepción de justificación (''causa de justificación'') puede aplicarse a esas represalias.» En el ordenamiento jurídico de los Estados Unidos de América, los medios de defensa que pueden utilizarse en relación con un acto delictivo son de tres categorías: justificación, excusa y aminoración.

64. El Sr. LACLETA MUÑOZ dice que los párrafos 105 a 109 van demasiado lejos. No puede aceptar, por ejemplo, la afirmación general del párrafo 109 de que «las represalias se confundían ya con la agresión, ya con los crímenes de guerra. En una u otra hipótesis, constituían una infracción y no una causa de justificación.» Hay supuestos en que las represalias están justificadas, y lo mismo cabe decir de algunas de las represalias a que se refiere el párrafo 109. Si las represalias están justificadas, su autor lo está también, salvo cuando el acto realizado sea desproporcionado.

65. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que la Comisión, cuando aprobó la primera parte del proyecto de artículos sobre la responsabilidad de los Estados, convino en que las represalias no podían en ningún caso justificar ningún acto ni constituir una respuesta lícita a ningún acto. Tal afirmación probablemente no sea aceptada por todos los Estados, pero él tiene que partir de la base de un principio aceptado por la Comisión.

66. El Sr. LACLETA MUÑOZ dice que la afirmación de que se trata es cierta con respecto a las represalias armadas, pero el alcance del párrafo 105 se amplía a las represalias ejercidas con ocasión de un conflicto armado y que pueden no ser represalias armadas. Un ejemplo serían las sanciones legalmente impuestas a un grupo de prisioneros.

67. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que, de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional I de 1977, las represalias están prohibidas. Las represalias contra la población civil constituyen un crimen de guerra. Es preciso, por consiguiente, mantener la idea enunciada en los párrafos 105 a 109, aunque puede expresarse de una manera diferente.

68. Sugiere que se diga en el párrafo 105 que «El Relator Especial planteó la cuestión de si las represalias podían estar en sí justificadas (''causas de justificación'')».

69. Sir Ian SINCLAIR propone que el párrafo 105 diga lo siguiente:

> «El Relator Especial planteó la cuestión de si la excepción de justificación (''causas de justificación'') podía aplicarse a las represalias.»

70. El Sr. LACLETA MUÑOZ apoya esa propuesta.

71. El Sr. KOROMA dice que conviene dejar bien sentado que el párrafo 105 se refiere a las represalias armadas.

72. El Sr. LACLETA MUÑOZ apoya esa propuesta. Si el párrafo 105 no se refiere a las represalias armadas, está en contradicción con los párrafos 108 y 109. En el párrafo 108 se indica que las represalias ejecutadas en violación de las convenciones existentes o de los usos de la guerra «no podían tampoco constituir excepciones admisibles». De ahí se deduce que las represalias ejecutadas de acuerdo con las convenciones aplicables están justificadas; esas represalias, por supuesto, no son represalias armadas.

73. Tras un breve cambio de impresiones en el que participan el Sr. McCAFFREY y Sir Ian SINCLAIR, el Sr. THIAM (Relator Especial) dice que preparará, en consulta con los miembros interesados, en particular el Sr. Lacleta Muñoz y el Sr. Koroma, un nuevo texto de los párrafos 105 a 109 para presentarlo a la Comisión en su próxima sesión.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

1987.ª SESIÓN

Jueves 10 de julio de 1986, a las 10.20 horas

Presidente: Sr. Alexander YANKOV
más tarde: Sr. Doudou THIAM

Miembros presentes: Jefe Akinjide, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Balanda, Sr. Barboza, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. El Rasheed Mohamed Ahmed, Sr. Flitan, Sr. Francis, Sr. Illueca, Sr. Jacovides, Sr. Koroma, Sr. Lacleta Muñoz, Sr. Mahiou, Sr. Malek, Sr. McCaffrey, Sr. Njenga, Sr. Ogiso, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Riphagen, Sr. Roukounas, Sir Ian Sinclair, Sr. Tomuschat, Sr. Ushakov.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 38.° período de sesiones *(continuación)*

CAPÍTULO V.—*Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (continuación)* [A/CN.4/L.406 y Add.1)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones *(continuación)* (A/CN.4/L.406 y Add.1)

Párrafos 65 a 109 *(continuación)* (A/CN.4/L.406 y Add.1)

Párrafo 65 *(continuación)* y párrafos 80 y 81 *(conclusión)*

1. El Sr. FRANCIS, refiriéndose al párrafo 80 del capítulo V del proyecto de informe de la Comisión, que refleja las opiniones expresadas por el Relator Especial en su cuarto informe (A/CN.4/398), dice que es indispensable que la Comisión presente ese informe a la Asamblea General exactamente de la misma manera que el Relator Especial lo ha presentado a la Comisión. El párrafo 80 es en realidad un resumen de algunos párrafos de la sección E de la parte IV del cuarto informe del Relator Especial (*ibid.*, párrs. 177, 178 y 181).

2. Como el párrafo 80 trata de los principios relativos a la determinación y el alcance de la responsabilidad penal y el párrafo 81 de las excepciones a la responsabilidad penal, tal como aparecen expuestas en el cuarto informe bajo ese mismo epígrafe (*ibid.*, párrs. 185 a 254), es evidente que el epígrafe que precede al párrafo 80 debería ser «5. La determinación y el alcance de la responsabilidad», y no «Excepciones a la responsabilidad penal», el cual se debería volver a numerar y colocar entre el párrafo 80 y el párrafo 81.

3. Propone asimismo que, al final del párrafo 80, se añada la nueva frase siguiente: «Señaló además que, en la determinación de la responsabilidad penal individual, los hechos que excluían tal responsabilidad debían considerarse como excepciones.» Esta frase, que se basa en el párrafo 184 del cuarto informe del Relator Especial, serviría para enlazar el párrafo 80 con el párrafo 81.

4. Por lo que respecta a la nota de pie de página correspondiente al párrafo 65, que ha propuesto el Sr. Reuter (1986.ª sesión, párr. 42) y para la cual Sir Ian Sinclair ha propuesto un texto (*ibid.*, párr. 46), el orador dice que en el actual período de sesiones se han examinado brevemente las circunstancias eximentes y las circunstancias atenuantes. Desea saber si Sir Ian estaría dispuesto a aceptar que se incluyese, en la primera frase del texto que ha propuesto, la idea de que «se volverá a examinar» la cuestión en un futuro informe, y si aceptaría que el texto de la nota pasase a formar parte del contenido del párrafo 115, como enunciado independiente que constituyera la última frase de la parte IV (Principios generales) de la sección B del capítulo V del proyecto de informe.

5. El PRESIDENTE dice que, a menos que la Comisión decida reabrir el debate sobre los párrafos 65, 80 y 81, la única vía que se ofrece al Sr. Francis es pedir que sus opiniones se expresen en el acta resumida de la presente sesión.

6. Hablando como miembro de la Comisión, el Presidente dice que no es partidario de reabrir el debate y volver a examinar párrafos que la Comisión ya ha aprobado.

7. El Sr. FRANCIS dice que la cuestión no estriba en que sus opiniones consten en acta, sino en que la Comisión evite utilizar en su informe términos que puedan inducir a error a la Asamblea General, dándole a entender equivocadamente que determinadas cuestiones no se han examinado en el actual período de sesiones.

8. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ dice que, como los párrafos 80 y 81 reflejan las opiniones del Relator Especial, incumbe a éste decidir los términos que deben utilizarse.

9. El Sr. CALERO RODRIGUES conviene en que no sería oportuno reabrir el debate sobre párrafos ya aprobados. Algunas de las sugerencias del Sr. Francis constituyen una mejora, pero corresponde al Relator Especial decidir acerca de si deben incluirse o no.

10. Sir Ian SINCLAIR dice que, si bien el proyecto de informe probablemente se leería mejor si se aceptasen algunas de las sugerencias formuladas por el Sr. Francis, resulta muy difícil, por premura de tiempo, reabrir el debate sobre los párrafos 65, 80 y 81.